



Nayarit
NUESTRA PASIÓN Y COMPROMISO



DIF
NAYARIT
SOMOS EL CORAZÓN DE NAYARIT

CONVOCATORIA CUIDANDO DE CORAZÓN 2026





CUIDANDO DE CORAZÓN

CONVOCATORIA 2026

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia es un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, rector de la Asistencia Social y tiene entre sus objetivos: Coordinar e impulsar las acciones, programas y políticas que incidan en el bienestar de la población, el combate efectivo a la pobreza y el desarrollo humano, fomentando un mejor nivel de vida. Por lo que en el marco de sus atribuciones y con fundamento en la Ley de Asistencia Social y con el objetivo de contribuir al bienestar social y económico de la población en situación de vulnerabilidad.

CONVOCA

A las personas Cuidadoras de personas con discapacidad o enfermedades incapacitantes, que estén interesadas en participar en el proceso de selección para recibir apoyos económicos en reconocimiento de su trabajo de cuidados no remunerados.

La presente convocatoria tiene como base las Reglas de Operación del Programa **“APOYOS A GRUPOS PRIORITARIOS”** del Sistema Para el Desarrollo Integral de La Familia del Estado De Nayarit, publicadas el 17 de abril del presente año, en el Periódico Oficial del Estado de Nayarit, cuya observancia será obligatoria para todas las personas interesadas en ser beneficiarias del presente programa.

BASES

Objetivo:

Contribuir, mediante la entrega de un apoyo económico al bienestar de personas cuidadoras de personas con discapacidad o enfermedades incapacitantes siguientes: **Alzheimer, Parapléjico, Cuadripléjico, Invidente y Enfermedad vascular cerebral**, que habiten en el Estado de Nayarit, a fin de fortalecer su bienestar y el de la persona asistida.

Población Objetivo:

La población objetivo del Programa se integra por personas que habitan en el Estado de Nayarit y que:

- Pertenezcan a grupos prioritarios en situación de vulnerabilidad económica, social o productiva.

- Personas cuidadoras que brindan atención a personas con discapacidad o enfermedades incapacitantes que requieren cuidados permanentes y continuos.

- Encontrarse en condiciones de pobreza y/o rezago social.

- Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste su condición y que el ingreso diario del hogar es igual o menor a 1.5 veces el salario mínimo general vigente, firmada a mano.

Procedimiento de Solicitud:

- La presente convocatoria estará sujeta al calendario establecido y será publicada en redes sociales oficiales y en el portal de DIF Nayarit <https://dif-nayarit.gob.mx/>

- Recepción de documentos:** Del **19 al 21 de agosto 2026**, en las Instalaciones del Sistema DIF Estatal para el municipio de Tepic, ubicado en BLVD. Luis Donald Colosio #93, colonia Ciudad Industrial, C.P. 63173. y en las oficinas de tu DIF Municipal en un horario de 09:00 a 15:00 horas.

- Revisión y validación:** El Comité Técnico multidisciplinario evaluará la documentación y verificará la información.

- Publicación de resultados:** Las personas beneficiadas serán contactadas para informarles la fecha, lugar procedimiento para entrega del apoyo.

La documentación se recibirá en los plazos establecidos y se les entregará un acuse con folio por parte del servidor público.

Requisitos de participación del Cuidador y Paciente (Original y copia):

Solicitud de apoyo carta petición por escrito realizada por el cuidador, que deberá contener:

- Nombre completo, edad, domicilio y firma de la persona solicitante
- Fecha de elaboración;
- Descripción clara del apoyo solicitado, preferentemente escrito a mano,
- Escrito en el que se describan las actividades de cuidado que realiza respecto de la persona asistida;

•**Documento de identificación oficial** de la persona cuidadora y de la persona asistida con fotografía, mediante copia legible de alguno de los siguientes:

- INE, licencia de conducir, pasaporte, cartilla del Servicio Militar Nacional, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) u otro documento expedido por autoridad competente;

•**Clave Única de Registro de Población (CURP)** verificada, de la persona cuidadora y de la persona asistida en copia legible con antigüedad no mayor a tres meses;

•**Comprobante de domicilio** con antigüedad no mayor a tres meses, de la persona cuidadora y de la persona asistida mediante copia legible de alguno de los siguientes:

- Recibo de energía eléctrica, agua, teléfono, impuesto predial o constancia expedida por autoridad local competente, y

•**Valoración médica de la persona asistida**, expedida por institución de salud pública, que acredite la condición de salud o discapacidad que requiere asistencia permanente o continua no mayor a un año;

•**Estudio socioeconómico**, el solicitante deberá someterse a la aplicación de un estudio socioeconómico realizado por personal del Sistema DIF, mediante el cual se recaben datos sobre las condiciones del hogar, características de la vivienda y situación social y económica de la persona solicitante

- Manifestación bajo protesta de decir la verdad, que la persona cuidadora no recibe apoyos monetarios otorgados por otros programas gubernamentales, cuya finalidad principal sea asistir económicamente a personas cuidadoras de personas con

discapacidad o enfermedades incapacitantes. En caso de detectarse duplicidad de apoyos monetarios con finalidad asistencial familiar el SIDIFEN, podrá negar, suspender o cancelar el apoyo correspondiente, previo a valoración.

Tipo de Apoyo

•**Monto individual:** \$10,000.00 pesos mexicanos.

•**Modalidad:** mediante cheque de manera personal e intransferible.

•**Periodicidad:** 1 vez por ejercicio fiscal.

•**Cobertura:** Sujeto a disponibilidad presupuestal.

Derechos y Obligaciones

Derechos:

- Recibir trato digno y respetuoso.
- Recibir información clara y oportuna.
- La reserva y privacidad de su información personal
- Presentar quejas o inconformidades.

Obligaciones:

- Proporcionar bajo protesta de decir verdad, la información y documentación que se le requiera de acuerdo en lo establecido en las Reglas de Operación y en la presente convocatoria.
- Participar activamente en las acciones implícitas al Programa;
- Mantener un trato amable y respetuoso con el personal que atiende el Programa
- Firmar el recibo de entrega del apoyo;
- Firmar la autorización para el tratamiento de datos personales.

Evaluación y Selección

- Una vez concluido el periodo de recepción de solicitudes, se revisará que estas cumplan con los requisitos establecidos.
- No se recibirán solicitudes fuera del periodo establecido ni con documentación incompleta.
- La recepción de documentos no implica la asignación automática del apoyo, ya que las solicitudes serán revisadas y validadas por un comité técnico multidisciplinario de conformidad a la normativa aplicable.
- Con base en la valoración social, técnica y administrativa, el SIDIFEN evaluará y priorizará las solicitudes recibidas, atendiendo a los criterios de focalización, cobertura y disponibilidad presupuestal del Programa.

Suspensión o Cancelación de Apoyo

Causales de baja del Programa

Será motivo de baja del Programa y, en su caso, de la cancelación del apoyo otorgado, cuando



se actualice alguno de los siguientes supuestos:

- Proporcionar información o documentación falsa, incompleta o alterada, que incida de manera directa en la procedencia del apoyo.
- Incumplir con las obligaciones establecidas en las Reglas de Operación.
- Destinar los apoyos otorgados para fines distintos a aquellos para los cuales fueron autorizados.
- Realizar conductas que contravengan lo dispuesto en las Reglas de Operación o que afecten la correcta operación del Programa.
- Si la persona beneficiaria no permite al personal realizar actividades de supervisión.
- El fallecimiento de la persona beneficiaria. En el caso del apoyo a cuidadores, por fallecimiento de cualquiera de las dos partes, ya sea el cuidador o la persona asistida.

Las causales de baja, excepto el fallecimiento de las personas beneficiarias respaldado con el acta de defunción, serán corroboradas por la Coordinación del Programa.

Contacto y Transparencia

Quejas, denuncias y solicitudes de información

Las quejas, denuncias o solicitudes de información por parte de los beneficiarios y la ciudadanía en general también podrán realizarse de forma escrita, telefónica o vía internet de la manera siguiente:

•Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit;

Página de quejas y denuncias del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Nayarit. Link:

<https://difnayarit.gob.mx/quejas-denuncias.php>

Buzón de quejas y denuncias ubicado dentro de las instalaciones el SIDIFEN, a un costado del conmutador.

•Unidad de Transparencia del SIDIFEN

Correo electrónico:
transparencia@dif-nayarit.gob.mx

•Subdirección General de Programas Alimentarios y Sociales.

Correo electrónico:
subdireccion.programasalimentariosysociales@dif-nayarit.gob.mx

•Órgano Interno de Control.

Correo electrónico:
organointernodecontrol@dif-nayarit.gob.mx
Domicilio: Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 93 ciudad Industrial, C.P. 63173, Tepic, Nayarit.
Teléfonos: Conmutador (311) 129 51 00
Horario de 9 a 15 horas.

•Secretaría para la Honestidad y Buena Gobernanza del Estado de Nayarit.

Domicilio: Zacatecas No.30 Sur Colonia Centro Tepic, Nayarit.
Teléfonos: (311) 2 15 21 70 al 74
Horario: 9:00 a 15:00 horas y de 17:00 a 19:00 horas

ATENTAMENTE

Tepic, Nayarit, agosto del 2026

DRA. IRLANDA XIOMARA GÓMEZ VALTIERRA

DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE NAYARIT

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo a la Ley aplicables y ante la autoridad competente.